



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 NOV 2018

VISTO el Convenio Marco de Prácticas Profesionales suscrito el día 01 de setiembre de 2018 entre la Facultad de Ciencias Económicas y esta Universidad, a fin de dar cumplimiento a la Práctica Profesional Supervisada I, asignatura obligatoria de la currícula de la Carrera de "Contador Público Nacional"; y

CONSIDERANDO

Que el referido acuerdo tiene como objetivo brindar a los alumnos que actuarán como practicantes la oportunidad de:

- Desarrollar capacidades, habilidades y destrezas necesarias para su desempeño en el ámbito laboral (competencias laborales),
- Fomentar su espíritu emprendedor,
- Vincularse con el medio y fomentar su proyección social,
- Obtener experiencia práctica complementaria de la formación técnica elegida que lo habilite para el ejercicio de la profesión u oficio,
- Formarse en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral,
- Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas,
- Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Protocolizar el Convenio Marco de Prácticas Profesionales suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas y esta

////

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

////

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-2-

Universidad, en el marco del Plan de Estudios vigente para la carrera de "Contador Público Nacional" de la mencionada Unidad Académica y con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **1212** **2018**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho